Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION N° 752/2014

Pdte. Franco, 21 de mayo del 2014.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSTRUCTORA VRS CON RUC Nº 3216031-3, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2014 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO" EN PRESIDENTE FRANCO"

VISTO: LA NECESIDAD DE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO EN PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2014, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de mayo fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **R&B CONSTRUCTORA, CONSTRUCTORA VRS Y COPEDEL S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **CONSTRUCTORA VRS, con Ruc Nº 3216031-3,** por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que la oferta de la firma; **R&B CONSTRUCTORA Y COPEDEL S.A.,** Superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2014** PARA LA **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO HORMIGONADO"** a la firma **CONSTRUCTORA VRS, con Ruc Nº3216031-3,** por un monto de Gs. 125.543.500 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones, Quinientos Cuarenta y Tres Mil, Quinientos).-

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Dirección de Obras como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO
Gestión

SECRETARIO GENERAL
GERMAN DANTE COLMAN L.

MUNICIPALIDAD DE PTE. FRANCO
Intendencia

INTENDENTE MUNICIPAL
ABOG. ALCIDES FERNANDEZ LOPEZ